

**OFREZCO PRUEBA PERICIA TÉCNICA**

**EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

**JUICIO: ELIAS JOSEFA ROSANA C/ MUNICIPALIDAD DE LAS  
TALITAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 478/18 D 3.**

FREDY HANSEN, de las calidades de autos por el  
IPVDU, a V. E. digo:

1.- **OFRECE PRUEBA:**

**PERICIA TÉCNICA INGENIERO CIVIL =  
CUADERNO DE PRUEBAS N° 3 DEL TERCERO CITADO IPVDU**

Que encontrándose abierta a pruebas la presente  
litis, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente prueba Pericial  
Técnica, a fin de que se proceda al sorteo de un Perito Ingeniero Civil  
el que, una vez designado y tomado cargo, realice el siguiente  
informe sobre los puntos de pericia que más abajo se consignan.

**PUNTOS DE PERICIA**

1)- Si la obra del B° Gráfico II en la jurisdicción de la Municipalidad  
de las Talitas Tañ Viejo Tucumán, fue autorizada y aprobada por  
dicho municipio.

2)- Si los montículos de tierra, pastizales y vegetación que se  
encuentran al final de la calle donde se encuentra situada la unidad  
habitacional de la Sra. Elías Josefa conforme fotografías, informe de  
ingenieros de la policía de Tucumán y demás documentación obrante  
en la causa penal “Villa Daniel, Villa María Eugenia, Villa Alberto y  
Villa Camilo s/ Daño (Elías Josefa Rosana y Otros Expte. N°  
19179/2016” se encuentran en terreno público o privado.

3)- Si los montículos de tierra, pastizales y vegetación que se  
encuentran al final de la calle donde se encuentra situada la unidad  
habitacional de la Sra. Elías Josefa conforme fotografías, informe de  
ingenieros de la policía de Tucumán y demás documentación obrante  
en la causa penal “Villa Daniel, Villa María Eugenia, Villa Alberto y  
Villa Camilo s/ Daño (Elías Josefa Rosana y Otros Expte. N°

19179/2016” pueden haber influido en la acumulación y estancamiento de agua de lluvia y sedimentos en dicha zona.

4).- Haciéndose presente en la vivienda de la Sra. Elías Josefa Mz. J Casa 6 Sector II del B° Gráfico II, informe si dicho inmueble presenta y evidencia destrucción grave y severa y/o ruina total o parcial. Adjuntar imágenes –fotografías.

5).-Si conforme normativa vigente en la materia, la Municipalidad de Las Talitas tiene a su cargo y le corresponde el cuidado, limpieza y mantenimiento de las calles del B° El Gráfico II Las Talitas Tafi Viejo Tucumán.

**JUSTICIA**

*Dr. Fredy Hansen*

*Abogado MP 4457 L.: “J” F.: 448*

*Firmado digitalmente*